

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de «Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate"» (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 110, de 14 de mayo de 2018).

Advertido error material en la publicación de «Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate"», realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 110 de 14 de mayo de 2018, con el código de registro 2018-04783, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 3/10, en el anexo,

Donde dice:

DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LABORAL

ETAPA	PRIMERA ETAPA			SEGUNDA ETAPA		
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
MES						
SUBVENCIÓN	30% SMI	30% SMI	30% SMI	50% SMI	50% SMI	100% SMI
JORNADA	80% FORMACIÓN	80% FORMACIÓN	80% FORMACIÓN	50% FORMACIÓN	50% FORMACIÓN	25% FORMACIÓN
	50% TRABAJO	50% TRABAJO	20% TRABAJO	20% TRABAJO	20% TRABAJO	75% TRABAJO

Debe decir:

DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LABORAL

ETAPA	PRIMERA ETAPA			SEGUNDA ETAPA		
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
MES						
SUBVENCIÓN	30% SMI	30% SMI	30% SMI	50% SMI	50% SMI	100% SMI
JORNADA	80% FORMACIÓN	80% FORMACIÓN	80% FORMACIÓN	50% FORMACIÓN	50% FORMACIÓN	25% FORMACIÓN
	20% TRABAJO	20% TRABAJO	20% TRABAJO	50% TRABAJO	50% TRABAJO	75% TRABAJO

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2018-05032.